

## **ACTA N° 144.**

El 7 de marzo de 2024, siendo las 12:00 horas, sesiona el Comité de Auditoría de **Grupo Concesionario del Oeste S.A.** (en adelante, la "Sociedad"). La reunión convocada se realiza a través de la plataforma Microsoft Teams, que permite la comunicación mediante la transmisión de imágenes, sonidos y palabras, participando del presente acto desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los Sres. Miembros Titulares del Comité Francesc Sánchez Farré, Juan Cruz Lozada, y Gerardo García Gorostidi (todos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Asimismo, participan de la reunión, bajo la misma modalidad, los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Gabriel Szwarcberg, Alberto Guillermo Maqueira, y Mario Biondi. Participan también los funcionarios de la Sociedad: su Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Javier Parimbelli; y su Director de Asuntos Legales, Sr. Eduardo Javier Pomsztein. Por último, participa la Sra. Viviana Picco, esta última en representación de la firma auditora KPMG Argentina, designada para efectuar la auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad.

Toma la palabra el Sr. Juan Cruz Lozada quien, luego de constatar el quórum, declara abierto el acto, el que fue convocado para tratar el siguiente Orden del Día: **"I) REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES Y DE LA RESPECTIVA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**.

Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, que señala: **"I) REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES Y DE LA RESPECTIVA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**.

En uso de la palabra el Sr. Juan Cruz Lozada manifiesta que los Sres. miembros del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora han recibido con anticipación a ésta reunión, los borradores de los estados financieros, como así también de la Reseña Informativa solicitada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros y la información requerida por el art. 62 del Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) y una versión actualizada del informe de los Auditores a ser suscripto en el día de la fecha, una vez que el Directorio de la Sociedad apruebe los Estados Financieros correspondientes, y han tenido oportunidad de analizar previamente dicha información.

A continuación, el Sr. Juan Cruz Lozada propone la Sra. Viviana Picco para que exponga sobre la labor efectuada en relación con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2023, y la respectiva información complementaria requerida por la CNV y BYMA, y sugiere que durante la exposición los demás participantes hagan las preguntas y observaciones que crean pertinentes.

Acto seguido la Sra. Picco expone sobre el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultado Integral, de cambios del Patrimonio, Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, la Reseña Informativa y la Información Adicional a las Notas de los Estados Financieros Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, así como también sobre la versión final del Informe de los Auditores, los cuales serán sometidos a la consideración del Directorio en el día de la fecha.

Al cabo de la exposición, se produce un intercambio de opiniones entre los presentes acerca de diversos aspectos de la información tratada durante el cual todas las preguntas planteadas son adecuadamente respondidas por la Sra. Viviana Picco como encargado de la Auditoría Externa.

Los miembros del Comité, en el marco de las responsabilidades y atribuciones que la ley 26.831 y las Normas de la CNV asignan al Comité de Auditoría, y en cumplimiento del Plan de actuación del Comité, con el objetivo de evaluar la confiabilidad de la información contenida en los Estados Financieros bajo consideración, han procedido a realizar las siguientes tareas, entre otras:

1. lectura y análisis de dichos documentos.
2. discusión al respecto con los funcionarios responsables de su preparación.
3. realización de una reunión con los auditores externos con quienes discutieron los procedimientos de revisión por ellos seguidos en relación con los documentos indicados.

Que en el desarrollo de las tareas mencionadas, se hizo un especial análisis en la incidencia de la evaluación del activo financiero y en el resultado del ejercicio, el cual refleja las siguientes circunstancias: (a) la imposibilidad de la aplicación de las tarifas de peaje que hubieran correspondido de acuerdo con lo pactado con el Estado Nacional en el AIR. Si bien durante el ejercicio bajo análisis se otorgaron incrementos parciales de los cuadros tarifarios, continúa verificándose la negativa por parte del Concedente a aplicar las tarifas de peaje que hubieran correspondido de acuerdo con los lineamientos establecidos en el AIR; y (b) la devaluación del peso respecto del dólar que tuvo lugar en el mes de diciembre del ejercicio en consideración.

En este contexto, se deja constancia que los presentes estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2023 reflejan: (i) un Resultado (ganancia) de miles de \$ 27.854.384; y (ii) un Patrimonio Neto de miles de \$ 66.929.346. Si bien el resultado del ejercicio refleja una ganancia significativa, ésta es consecuencia fundamentalmente de la devaluación del peso respecto del dólar que tuvo lugar en el mes de diciembre del ejercicio en consideración. Dicha devaluación generó un resultado positivo por diferencia de cambio con motivo de la valuación al cierre del ejercicio del Derecho de Cobro.

Por otra parte, durante el presente ejercicio continuó su curso la causa: *“EN-DNV c/ GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. – DTO. 608/18 s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”* (N° 59.107/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 8. Posteriormente, se tomó conocimiento de que la jueza interviniente resolvió denegar momentáneamente el pedido de medida cautelar solicitada por la Dirección Nacional de Vialidad.

En este proceso judicial se encuentra actualmente en trámite el Recurso de Apelación interpuesto por GCO, por el cual se encuentra apelada la decisión del Juzgado Contencioso Administrativo Federal n.º 7 de continuar con el curso de la causa, buscando el recurso interpuesto por la sociedad la suspensión del proceso principal hasta tanto la Corte Suprema no se expida sobre el Recurso de Queja interpuesto con anterioridad por GCO por vía incidental, referido a la competencia para entender en dichos actuados.

Respecto del proceso arbitral iniciado ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”), conforme lo previsto en el Art. 16 del Acuerdo Integral, la misma continuó su curso, con la presentación del memorial de demanda por parte de la Sociedad con fecha 31

de agosto; mientras que el Estado Nacional contestó demanda el 30 de noviembre pasado. Actualmente el proceso arbitral continúa su marcha conforme el calendario procesal.

Atento a lo mencionado acerca del juicio de lesividad, y no obstante a tener el convencimiento de un resultado favorable del conflicto, existe una incertidumbre respecto al eventual impacto que pudiere tener en la valuación del Derecho a cobro del estado de situación financiera, así como en el plazo y términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Oeste.

En atención a lo expuesto, los Estados Financieros bajo consideración reflejan adecuadamente la situación económica y financiera de la Sociedad. A pesar de las incidencias mencionadas anteriormente, el informe del auditor externo no tiene observaciones.

Por último, toma la palabra el Sr. Lozada y expresa que según la información recibida, la propuesta de honorarios para directores que el Directorio someterá a la Asamblea está compuesta por a) \$ 3.947.462 en concepto de honorarios a Directores Independientes; y b) \$ 11.645.588 en concepto de honorarios a Directores No Independientes. Al respecto, los miembros del Comité de Auditoría dejan asentado que los honorarios de Directorio para el año 2023 se encuentran cargados al resultado del ejercicio, los cuales resultan adecuados para las condiciones actuales del mercado, no emitiendo opinión sobre sus propios honorarios.

Luego de las mencionadas exposiciones, y de un amplio intercambio de opiniones, los presentes toman razón de lo informado y resuelven por unanimidad dejar constancia que el Comité nada tiene que observar respecto de los Estados Financieros expuestos.

No habiendo más asuntos que tratar, se designa a los Sres. Francisc Sánchez Farré, Juan Cruz Lozada, y Gerardo García Gorostidi, para suscribir el acta una vez transcrita al libro correspondiente, se levanta la sesión siendo las 12:35 horas.

[Firmantes: Francisc Sánchez Farré, Juan Cruz Lozada, y Gerardo García Gorostidi]